

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud,
Deportes y Portavocía

1255 Orden de 21 de febrero de 2023, por la que se nombran miembros de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia.

En virtud del Decreto n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de cultura. Del mismo modo, de acuerdo con el Decreto n.º 4/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, corresponde a la Dirección General de Patrimonio Cultural, entre otras, las competencias en materia de archivos y patrimonio documental.

El Decreto n.º 94/2019, de 22 de mayo, crea y regula la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia y el procedimiento de valoración y eliminación documental. La naturaleza de la Comisión es la de "...un órgano colegiado adscrito a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de patrimonio documental bajo la dependencia de la Dirección General competente en dicha materia." Y su objeto es dictaminar sobre las cuestiones relativas a acceso, publicidad activa, transferencia, conservación o eliminación de los documentos administrativos que constituyen el patrimonio documental.

El artículo 6 regula la Composición de la Comisión:

"1. La Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia estará integrada por los siguientes miembros:

a) Presidente: El titular de la Consejería competente en materia de patrimonio documental, que podrá delegar en el Director/a General competente.

b) Vocales:

- El director del Archivo General de la Región de Murcia.
- Un profesor de la Universidad de Murcia, especialista en Historia Contemporánea.
- Un funcionario de la Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Un funcionario de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Un secretario de Administración Local.
- Un asesor jurídico, perteneciente al servicio jurídico de la Consejería competente en materia de patrimonio documental.

- Un profesor de la Universidad de Murcia especialista en Derecho Administrativo,

- Un funcionario del Archivo General de la Región de Murcia”.

El citado decreto establece en su disposición transitoria única que transcurridos dos años desde la constitución de la Comisión se procederá a la renovación de la mitad de sus vocales.

Figurando en la composición de la citada Comisión un total de ocho vocales y habiéndose celebrado su reunión constitutiva el día 22 de octubre de 2020, procede por tanto la renovación de cuatro de sus miembros.

Así, en cumplimiento de lo anterior, se ha previsto la renovación de la Comisión para los siguientes cargos: el secretario de Administración Local, el profesor de la Universidad de Murcia especialista en Derecho Administrativo, asesor jurídico perteneciente al Servicio jurídico de la Consejería competente en materia de patrimonio documental y el funcionario del Archivo General de la Región de Murcia.

De acuerdo con el mencionado artículo 6, corresponden las designaciones de estos vocales y sus respectivos suplentes, en el caso del secretario de Administración Local, a propuesta de la Dirección General de Administración Local, los profesores de la Universidad de Murcia, a propuesta de la persona u órgano competente para tal designación, el asesor jurídico, a propuesta de la Secretaría general de la Consejería competente en materia de patrimonio documental y el funcionario del Archivo General de la Región de Murcia, a propuesta del Director General con competencias en patrimonio documental.

Por tanto, una vez recibidas las propuestas de los órganos encargados de realizarlas, vista la propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, de conformidad con el artículo 19.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, visto el informe favorable del Servicio Jurídico de esta Consejería, y de conformidad con el artículo 6.4 del Decreto 94/2019 y demás normativa aplicable

Dispongo:

Primero.- Nombrar a los siguientes vocales, titulares y suplentes, de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia:

1. Vocales titular y suplente de Secretario Administración Local:

Titular: Dña. D^a María Luisa Jiménez Hernández, Secretaria del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Suplente: D. Pablo Aparicio Borrachero, Secretario del Ayuntamiento de Blanca.

2. Vocales titular y suplente del Área de Derecho Administrativo:

Titular: Dña. Pilar Juana García Saura, Profesora Titular.

Suplente: D. Juan Ignacio Cerdá Meseguer.

3. Vocal titular y suplente de funcionario del Archivo General de la Región de Murcia:

Titular: D.^a Olga Soria Gutiérrez.

Suplente: D.^a Pilar Ávila Roca de Togores.



4. Vocal titular y suplente del asesor jurídico perteneciente al servicio jurídico de la Consejería competente en materia de patrimonio documental:

Titular: Dña. Esther Plazas Martínez.

Suplente: Dña. Amparo González Rodríguez.

Segundo.- Nombrar suplente del Secretario de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia a D.ª Francisca Amorós Vidal.

Tercero.- La presente Orden producirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 21 de febrero de 2023.—El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, Marcos Ortuño Soto.